

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
MERGAMA S.A.**

En concordancia con las disposiciones del artículo 231 de la Ley de Compañías, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de Comisario, cumulo en presentarles el siguiente informe de la Compañía **MERGAMA S.A.** del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2013.

1.- El cumplimiento de mis funciones de Comisario, ha contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.

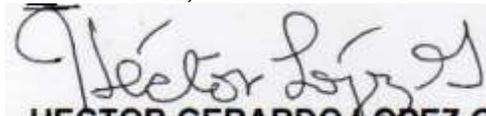
2.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.

3.- La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

4.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.

5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF PYMES), concordante con las normas y practicas contables establecidas en el Ecuador.

Atentamente,



HECTOR GERARDO LOPEZ GUAYAQUIL
C.I. 0906367925
COMISARIO